



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021

### ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.  
Concejales: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, Dña. Maria Rosario Peñalver Benito y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.  
Interventora: Dña. Florencia Navarro Chao.  
Secretaria General en Funciones: Dña. María Eugenia Barril Vicente

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2021, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA de forma telemática.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Vicesecretaria-Interventora como Secretaria General de la Corporación en funciones.

### 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2021.

### 2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

**Expediente 15178/2021.** LICENCIA URBANISTICA PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA promovida por Juan Carlos Mateos Cortes, en representación de Ana Belén Hernández Abad para la REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la parcela identificada con la Ref. Catastral 3419705VL1031N0001ME, sita en la CL BENEFICENCIA, 28, según PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN redactado por D. Juan Carlos Mateos Cortés, Arquitecto colegiado núm. 10642 del COAM.

De conformidad con el informe FAVORABLE emitido con fecha 16/07/2021 por el Arquitecto Municipal y el informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora de fecha 19/07/2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a ANA BELÉN HERNÁNDEZ ABAD, para la realización de obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la parcela identificada con la Ref. Catastral 3419705VL1031N0001ME, sita en la CL

HASH DEL CERTIFICADO:  
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61  
3A7B84AD432DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
13/08/2021  
13/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaria  
Alcalde

NOMBRE:  
María Eugenia Barril  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222FAFBA30F44C074B87



BENEFICENCIA, 28, según PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN redactado por D. Juan Carlos Mateos Cortés, Arquitecto colegiado núm. 10642 del COAM, y de acuerdo con las siguientes:

### DETERMINACIONES GENERALES DE LA CONCESION DE LICENCIA:

- 1.- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- 2.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 3.- La presente licencia no ampara la realización de acometidas de saneamiento, agua potable, gas, electricidad ni telefonía; acometidas que se solicitarán oportunamente y deberán encontrarse dispuestas para su uso o conformadas por la compañía suministradora, previamente a la Declaración Responsable de Primera Ocupación. Asimismo, deberá ejecutar, a su costa, la urbanización de la acera en el lindero/s con vía pública de la parcela, incluyendo bordillo y acerado, siendo condición previa para la obtención de Licencia de Primera Ocupación.
- 4.- La presente licencia tampoco ampara la ocupación de vía pública, vallado de obra, instalación de grúa o colocación de andamios, contenedores u otras instalaciones de obras, que, de ser necesarias, habrán de solicitarse y autorizarse por separado.
- 5.- Por tratarse de una obra de nueva planta, **al término de la obra, y en un plazo no superior a dos meses, deberá aportar copia de la alteración catastral que la construcción supone (Mod. 900D), tramitada ante la Dirección General del Catastro de Madrid (R.D. 417/2006, de 7 de abril, de desarrollo del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).**
- 6.- **La licencia urbanística se entenderá otorgada por un plazo de un año para iniciar las obras y tres años para su terminación, en aplicación del art. 158.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.** El Ayuntamiento podrá conceder prórrogas de los plazos citados por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos para el comienzo y para la finalización de las obras.
- 7.- Una copia de la licencia de obras otorgada, así como la placa municipal deberá constar en la obra de forma permanente y visible, a disposición de la Inspección de Obras Municipal y de los Agentes de la Policía Local.
- 8.- El Promotor deberá solicitar la inspección de los Servicios Técnicos Municipales de la obra al finalizar el primero y el último forjado, cuya ejecución se ajustará al Proyecto con licencia municipal, siendo responsabilidad de la Dirección Facultativa y del Promotor no ajustarse a la misma.
- 9.- En fecha 16/07/2021, el titular de la licencia de obra ha depositado **FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS**, por importe de **11255,05 €**,

NOMBRE: María Eugenia Barril  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría  
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 13/08/2021  
13/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61  
3A7B84AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222FAFBA30F44C074B87



mediante ingreso en efectivo en CAIXABANK con NCR 0021000680754269393323, que será devuelta, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, a instancia del solicitante, acompañada del Plan de Gestión de Residuos y justificación acreditativa de la correcta gestión de los mismos.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado.

### **3º.- HACIENDA:**

No hay asuntos a tratar por la Junta de Gobierno Local.

### **4º.- ASUNTOS VARIOS**

**EXPEDIENTE 15000/2021.** TRASLADO DE RESTOS MORTALES DE UNA SEPULTURA A OTRA. Se da cuenta del escrito presentado por D. JUAN JOSE PALENCIA GUILLEN (RE Número: 20676 / 2021. Fecha: 12/7/2021) por el que solicita “Dejar sin efecto el acuerdo de 06-05-2021 de autorización de traslado de los restos mortales de Dña. Josefina Guillén Álvarez y que se proceda a la devolución de la tasa abonada por importe de 210,00 €”.

Visto el Informe emitido por el encargado del servicio de cementerio de fecha 2 de agosto por el que se “INFORMA que se han realizado las comprobaciones pertinentes, y el traslado de restos mortales de Dña Josefina Guillén Álvarez al Cementerio Municipal de este municipio, autorizado por acuerdo La Junta de Gobierno Local de fecha 06/05/2021, no ha llegado a realizarse.”

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º.- DEJAR SIN EFECTO,** en todos sus términos, el ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 06-05-2021 relativo a la autorización de traslado de los restos mortales de Dña. Josefina Guillén Álvarez, que se transcribe literalmente:

*“Primero. Autorizar el traslado de los restos solicitados. Deberá gestionarlo directamente el interesado con algún servicio funerario, dando cuenta a este Ayuntamiento del día y la hora que se realizarán los trabajos.*

*Segundo. El interesado deberá personarse en las dependencias municipales para el abono de las tasas correspondientes por prestación del servicio de cementerio.*

*Tercero. La sepultura de un cuerpo a la que hace referencia, quedará en poder del Ayuntamiento de Alpedrete, renunciando los interesados, a cualquier derecho sobre la misma.”*

**2º.-** Dar traslado del expediente a la Tesorería Municipal a los efectos de la tramitación de la solicitud de devolución de las tasas abonadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:15 horas, lo que, como Vicesecretaria-Interventora y Secretaria General

NOMBRE:  
María Eugenia Barril  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
13/08/2021  
13/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61  
3A7B84AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222FAFBA30F44C074B87



en Funciones, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

(Firmas digitales)



NOMBRE:  
Maria Eugenia Barril  
Juan Rodriguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
13/08/2021  
13/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61  
3A7B84AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222FAFBA30F44C074B87